

**MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
ALCALDIA****DECRETO EXENTO N° 600 - -****MAT.:** Ordena reintegro de dineros.**ILLAPEL, 21 JUL. 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO: a) El memorándum N° 80 de fecha 06 de julio de 2016, emitido por la Jefa de Departamento de Tránsito y Transporte Público, que solicita la devolución de dinero del contribuyente; b) Dictamen de Contraloría N° 6014 de fecha 8 de febrero de 2002, que establece los plazos de prescripción para el cobro de Derechos municipales; b) Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, sobre Rentas Municipales; c) Código Civil; d) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Procédase a la devolución de dinero producto de un error en la emisión de un permiso de circulación del vehículo placa patente KY-5865 de propiedad de don **PEDRO LÓPEZ LEÓN**, cedula de identidad N° [REDACTED] a favor de la Municipalidad de Illapel, cifra que fue calculada erróneamente, por un monto de \$ **22.478.-** (Veintidós mil cuatrocientos setenta y ocho pesos).

2.- El gasto se imputará a la cuenta N° **215.26.01** denominada "Devoluciones", del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Sandra Ríos Vergara
SANDRA RÍOS VERGARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



Eduardo Carvajal Carreño
EDUARDO CARVAJAL CARREÑO
ALCALDE (S)

E.C.C./S.R.V./J.M.R./v.s.b.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Depto. Jurídico.